



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay



GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
NELSON MARTINEZ
GOBERNADOR 2023 - 2028
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Salto del Guairá, 27 de junio de 2024.-

Señor:

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

Presente

Ref.: expresar aclaraciones en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 04/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y TINGLADO - ID N°: 450432. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones con respecto a aspectos observados y/o comentarios resultantes de la verificación **Segunda Etapa – Adjudicación**, correspondiente al procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 04/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y TINGLADO - ID N°: 450432**, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN:

1. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

El CDP no cubre el monto adjudicado

El CDP remitido no cubre el monto previsto para el presente ejercicio.

Comentario

Se solicita incluir en el CDP los O.G para el presente proceso, teniendo en cuenta lo requerido en la Planilla de Precios y lo establecido en el Clasificador presupuestario del ejercicio fiscal 2024.//

Faltan cláusulas en el contrato

Se observa que el contrato/orden de compra remitido no poseen todas las cláusulas establecidas en la pro forma del contrato/orden de compra.

Comentario

La Clausula del Contrato identificado como: (Precio unitario y el importe total a pagar por las obras: El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____), se visualiza incompleto.//

Res.:

Punto 1.1 - Aclaramos que el presente proceso licitatorio: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 04/2.024 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y TINGLADO - ID N°: 450432, corresponde al **O.G. 522 – Construcción de Obras de Uso Institucional**, es decir; obras que se llevaran a cabo en Instituciones Educativas del Departamento de Canindeyú.

A criterio de esta Unidad Operativa de Contratación – UOC, el O.G. 522 indicado el Certificado de Disponibilidad Presupuestario – CDP, se ajusta plenamente al objeto de la presente licitación, nótese lo establecido en el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO – EJERCICIO 2024:

LEY N° 7228
CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

EJERCICIO FISCAL 2024

Página N° 216

522 Construcciones de obras de uso institucional

Comprende las construcciones, reconstrucciones, restauraciones o remodelaciones correspondientes a edificios y locales destinados al funcionamiento u operación de los Organismos y Entidades del Estado tales como: los edificios sedes de instituciones públicas, de educación e investigaciones, habitaciones, viviendas y alojamientos para alumnos, personas o familias, hospitales, puestos, centros de salud y de asistencia social, centros y establecimientos penitenciarios, edificios y locales para actividades culturales, deportivas, recreativas y turismo, para actividades industriales, comerciales y de servicios, edificios y locales para seguridad pública (policía nacional), para uso del exterior, edificios, locales o agencias en el extranjero para sedes diplomáticas y consulares, y otras edificaciones tales como plantas de almacenamiento, bodegas o depósitos acondicionados, cercas, molinos, galeras, áreas abiertas acondicionadas, casetas, depósitos, talleres, almacenes, hangares, terminales aeroportuarias y la adquisición de contenedores que serán utilizados como oficinas así como otras edificaciones similares de propiedad o uso institucional. Incluyen los gastos de instalaciones eléctricas inherente al edificio, de refrigeración y calefacción, servicios contra incendios, ductos y difusores de aires, gases y similares, de ornamentación, murallas y verjas. Incluye la fiscalización de obras civiles que comprende los servicios de consultoría para la fiscalización técnica y ambiental de la ejecución de los proyectos civiles. No incluyen la construcción de obras militares que se imputarán en el Objeto del Gasto 523.



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Res.:

Punto 1.2 - Aclaremos que esta Convocante simplemente ha utilizado el "Modelo de Contrato" del PBC estándar, sin realizar modificaciones en el en cuanto a la Clausula - Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

Ahora bien, esta convocante no acostumbra indicar en sus contratos datos como Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor. Los pagos se realizan de forma física, en la Secretaria de Administración y Finanzas de la Gobernación.

No obstante; nos comprometemos a fin de evitar confusiones, para los próximos procesos licitatorios realizar los correspondientes ajustes, modificando lo indicado en el Modelo de Contrato - Clausula - Precio unitario y el importe total a pagar por las obras, en cuanto a datos como Banco y Número de Cuenta.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Código de Contratación correspondiente.

Atentamente.



[Firma manuscrita]
.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.

Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú